




"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

CEM/C.I.M.R/19.03.13/002

En la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, ubicada en Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n, Colonia San Juan Atlamlica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo las 12:30 horas del día 19 de marzo de 2013, se reunieron, a fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, los CC. Lic. Eblen Jallí Fesh, Encargado del Despacho de la Dirección General del CONALEP Estado de México y Presidente; Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, Contralor Interno; Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, Suplente del Enlace de Mejora Regulatoria; los Vocales, Lic. Laura Calderón Portales, Subcoordinadora de Formación Técnica y Capacitación; C.P. Alejandra Castillas Saldivar, Suplente del Lic. René Carrillo López, Encargado del Despacho de la Subcoordinación de Administración y Finanzas; Lic. Fernando Tapia Jardón, Subcoordinador de Innovación y Calidad; Lic. Manuel Benjamín Cabrera Medrano, Subcoordinador de Planeación, Programación y Presupuesto; Lic. Claudia Alejandra Flores Osornio, Suplente del Lic. Juan Carlos Rangel Onofre, Coordinador de Informática y Lic. Idalla De la Torre Pérez, Coordinadora Ejecutiva y Secretaria Técnica; la sesión se efectuó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM;
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA;
- 4.- ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA:
 - 4.1 PARA ANÁLISIS, EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA;
 - 4.2 PARA AUTORIZACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO;
 - 4.3 PARA AUTORIZACIÓN, LA CREACIÓN DEL APARTADO DE MEJORA REGULATORIA EN EL PORTAL DEL COLEGIO Y LIGA AL DE LA COMISIÓN ESTATAL;
 - 4.4 PARA AUTORIZACIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO Y CÉDULAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO;
 - 4.5 PARA AUTORIZACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO;
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA:
 - 5.1 INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Lic. Eblen Jalil Fesh, dio la bienvenida a los asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, continuando con el primer punto del orden del día.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, solicitó a la Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, informara si había quórum suficiente para iniciar la sesión.

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, procedió a pasar lista de asistencia declarando el quórum y se continuó con el siguiente asunto de la agenda.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, dio lectura al Orden del día, solicitando la modificación del título del numeral 4.5 referente a "Para autorización, la implementación del registro único de las disposiciones administrativas de carácter general del CONALEP Estado de México", el cual quedaría como "Para autorización, la remisión de las disposiciones administrativas de aplicación general, a la Unidad Jurídica para su compilación, registro y publicación en la Normateca".

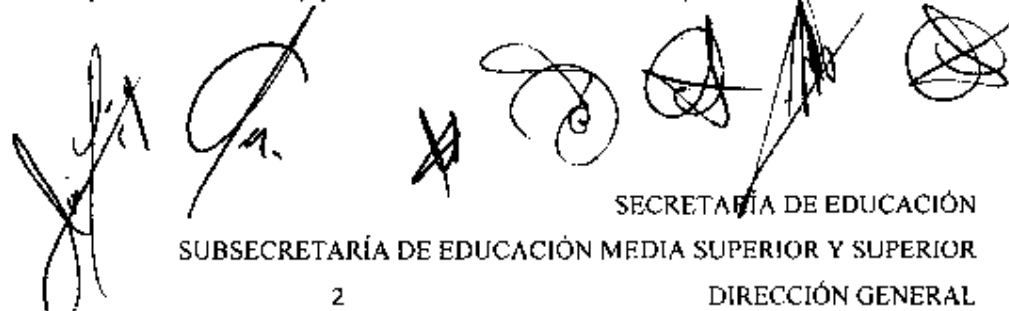
El Lic. Eblen Jalil Fesh, lo sometió a consideración, siendo aprobado y no habiendo otros comentarios al mismo, se determinó el siguiente:

ACUERDO C.I.M.R.-002-001

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ APROBARON EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA, Y LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DEL NUMERAL 4.5 REFERENTE A "PARA AUTORIZACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL DEL CONALEP, ESTADO DE MÉXICO" ; EL CUAL QUEDÓ COMO "PARA AUTORIZACIÓN, LA REMISIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL, A LA UNIDAD JURÍDICA PARA SU COMPILACIÓN, REGISTRO Y PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA".

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, solicitó a los asistentes la omisión de la lectura del acta, en virtud de que fue enviada con antelación para su revisión y ya cuenta con las firmas respectivas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Sin más comentarios, fue aprobada y se generó el:

ACUERDO C.I.M.R.-002-002

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ APROBARON EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA.

4. ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA.

4.1 PARA ANÁLISIS, EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, comentó el:

ASUNTO: Como parte del proceso de calidad regulatoria, el Colegio tiene dentro del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013, aprobado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el siguiente proyecto de regulación:

1.- Análisis y evaluación del Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica.

Objeto: Formular propuestas de mejora regulatoria mediante el instrumento correspondiente con apoyo en el documento de trabajo anexo, señalando la necesidad de reformas a dicho ordenamiento, así como a las disposiciones legales estatales de carácter general vinculadas con el Organismo, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e Integralidad del marco jurídico estatal.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 35 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Además, expuso que el objeto del análisis del convenio es revisar el contenido y determinar si las disposiciones que lo conforman a 15 años de su suscripción son aplicables o si han representado cierto obstáculo para la operación del Organismo. En el documento que se entregó para realizar el análisis se incluyó el Convenio y las columnas servirán para señalar las propuestas de modificación, acción o justificación.

El Lic. Eblen Jalil Fash, comentó que este formato donde se desglosó el documento facilitará el trabajo; la idea es que se establezca una fecha para trabajarlo y previo a ello, las áreas tengan un lapso para su análisis y se puedan aportar ideas que generen que la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado, presente las reformas del Convenio al Ejecutivo del Estado para que a su vez lo proponga al Gobierno Federal. Con anterioridad no se contaba con alguna instancia que tuviera interés en su análisis, ahora el Comité Interno puede ser el medio para lograr resultados y elevarlo a las Instancias que suscribieron el Convenio.






SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

La Lic. Laura Calderón Portales, preguntó si cada área lo deberá analizar y presentar propuestas que sirvan para regular de otra manera el funcionamiento del Organismo. Por ejemplo, en el caso de la Implementación del Registro Único de las Disposiciones Administrativas del Colegio Nacional y pensando en la carga académica de los docentes que superen las 20 horas, su pregunta fue en el sentido de que si a pesar de ser una de estas disposiciones administrativas, se podría plasmar en el Convenio.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, dijo que son temas que deben ser tratados por separado, aquí se trata de juntar los nuevos caminos de la federalización; analizar los puntos totales que tengan congruencia, que generen las reglas de un nuevo acuerdo nacional para entrar a otra etapa. Se firmaron muchos convenios, se descentralizaron muchos servicios federales y se entregaron a los Estados, por eso se generó la Ley de Coordinación Fiscal, pero muchos rubros superaron a los Convenios, el caso aquí es que hay que hacer un análisis previo para saber lo que ya está legislado y no se puede modificar y cuál es lo sustantivo en la parte educativa para obtener los factores que se puedan plantear al Gobierno del Estado y ellos lo propongan al Gobierno Federal, para tener la posibilidad de obtener resultados en algunos puntos importantes para lograr como resultado la firma de un nuevo Convenio que beneficie al CONALEP Estado de México.

El Lic. Ignacio S. Acosta R., sugirió aplicar una metodología de revisión punto por punto, formar un grupo especializado y analizar tanto los aspectos administrativos como jurídicos y tratarlos a detalle.

El Lic. Fernando Tapia Jardón, manifestó que la cuestión sería que en el momento en que se proceda al análisis de los puntos específicos del Convenio, se podrán argumentar los pros y los contras, porque hay muchas obligaciones impuestas que han generado problemas de operación en el Colegio.

La Lic. Idalia De la Torre, comentó que a partir de la modificación del Convenio, muchas cosas se desprenderán porque también se modificarán otros ordenamientos.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, invitó a examinar el documento, lo que dará oportunidad de opinar sobre temas generales motivo de propuestas de mejora y por otro lado, conocer la problemática que se da dentro del Sistema y la oportunidad de plantear reformas que requiera el Convenio para efectos de un mejor funcionamiento de la Institución, ese es el sentido de la mejora regulatoria.

Realizados estos comentarios, propuso como fecha para la primera reunión de trabajo para la revisión el día 19 de abril de 2013 a las 10:00 horas sometiéndolo a consideración, siendo aprobado y formulando el:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

ACUERDO C.I.M.R.-002-003

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA ACORDARON QUE EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONFORMADO CON LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DEL COLEGIO, SE REUNIRÁN EL 19 DE ABRIL A LAS 10:00 HORAS PARA EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA FEDERALIZACIÓN, Y ESTAR EN POSIBILIDADES DE PROPONER LAS MODIFICACIONES EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

4.2 PARA AUTORIZACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO.

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, comentó sobre el:

ACUERDO: El titular de la Unidad Jurídica revisará que en el portal del Colegio se encuentren las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes aplicables al CONALEP Estado de México, a efecto de que la Coordinación de Informática proceda a la creación de la Normateca, asegurando que se encuentre actualizada y disponible para consulta. Para tal efecto, el titular de la Unidad de Informática formulará el proyecto del Manual de Operación de la Normateca interna para revisión, aprobación y expedición del Comité.

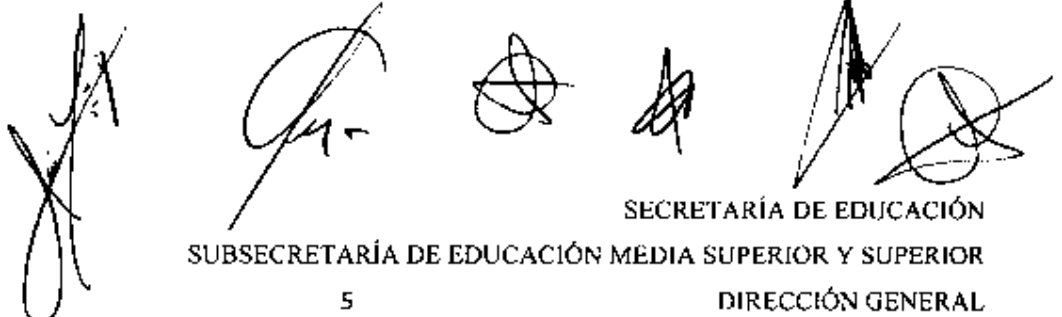
FUNDAMENTO: Artículo 31 y 35 Ley para la Mejora Regulatorio del Estado de México y Municipios.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, expuso que en ese rubro cada área deberá realizar una serie de acciones y a la Coordinación de Informática le corresponderá proponer el link a donde se migrará toda la información de la Normateca así como el procedimiento para su consulta a efecto de dar cumplimiento a la normatividad que lo regula; la Unidad Jurídica trabajará en conjunto con el área de Informática para darle forma a lo que sería el compendio regulatorio de las acciones y el quehacer de la Institución.

El Lic. Ignacio S. Acosta R., sugirió se incluya en la Normateca solamente las disposiciones legales esenciales, señalar las que sean muy específicas para este fin.

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, explicó que en el Portal de Transparencia se puede consultar el marco jurídico en donde se hace alusión a la normatividad federal y estatal, por lo que en este apartado de la Normateca, se considerarían únicamente las disposiciones para el Colegio Estatal.

Finalizando con estos comentarios, el Lic. Eblen Jalil Fesh, lo sometió a consideración generando el:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

ACUERDO C.I.M.R.-002-004

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO, Y QUE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA CON EL APOYO DE LA UNIDAD JURÍDICA, PROCEDAN A LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS PARA ESTABLECER EL PROYECTO DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA DEL COLEGIO.

4.3 PARA AUTORIZACIÓN, LA CREACIÓN DEL APARTADO DE MEJORA REGULATORIA EN EL PORTAL DEL COLEGIO Y LIGA AL DE LA COMISIÓN ESTATAL.

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, expuso el:

ASUNTO: Se somete a consideración del Comité Interno de Mejora Regulatoria la creación del apartado de Mejora Regulatoria en el portal del Colegio y liga al de la Comisión Estatal, mismo que será administrado por la Coordinación de Informática y las Subcoordinaciones y/o Unidades Administrativas de la Dirección General del Colegio deberán proporcionar la información en el ámbito de su competencia; como mínimo contendrá:

- Cédulas actualizadas de trámites y servicios;
- Catálogo actualizado de trámites y servicios;
- Programa Anual de Mejora Regulatoria;
- Acta de Instalación del Comité;
- Normateca Interna.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 33 y 38 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que establece que los Organismos Descentralizados deberán crearlo y hacer el link para consultar las cédulas y los catálogos junto con los formatos que ahí se establecen.

El Lic. Fernando Tapia Jardón, sugirió que la Unidad Jurídica fungiera como responsable de la información y la Coordinación de Informática de la parte operativa, con la corresponsabilidad de todas las áreas del Colegio Estatal.

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, comentó que de la propuesta del contenido mínimo por lo que hace al Programa Anual, ya se cuenta con él; y referente a la Normateca, una vez analizadas por la Unidad Jurídica las disposiciones que aplican se subirá la información; con lo anterior, prácticamente sólo quedaría pendiente el tema de las Cédulas y Catálogos actualizados de trámites y servicios, lo cual conlleva a que se revise si en el Colegio se dan los formatos y utilizar los formatos que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria propone en la página.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

El Lic. Ignacio S. Acosta R., manifestó que además sería responsabilidad de los integrantes del Comité Interno la revisión y autorización de lo que se incluiría en el Apartado; el contenido se definirá a través de los acuerdos que se generen al interior de las sesiones del propio Comité Interno de Mejora Regulatoria.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, exteriorizó que la idea de este punto de acuerdo sería que el Comité aprobara la creación del "Apartado de Mejora Regulatoria" con lo mínimo que debe contener descrito con anterioridad, si fuera necesario incluir otros aspectos, su generación será a propuesta de las áreas con la validación correspondiente, revisada por la Unidad Jurídica y se tratarán al interior del Comité.

Una vez realizados estos comentarios, el Lic. Eblen Jalil Fesh, lo sometió a la aprobación, acordando lo siguiente:

ACUERDO C.I.M.R.-002-005

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON LA CREACIÓN DEL APARTADO DE MEJORA REGULATORIA EN EL PORTAL DEL COLEGIO Y LIGA AL DE LA COMISIÓN ESTATAL.

4.4 PARA AUTORIZACIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO Y CÉDULAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO.

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, presentó el:

ASUNTO: Se solicita al Comité Interno de Mejora Regulatoria su anuencia para que las Subcoordinaciones y/o Titulares de las Unidades Administrativas de la Dirección General del Colegio, que tengan a su cargo y responsabilidad algún trámite y/o servicio, elaboren y mantengan actualizado el catálogo y cédulas, debiendo para el efecto, utilizar los formatos e Instructivos de la página <http://se.edomex.gob.mx/mejoraregulatoria>, validar la información y remitirla al Enlace de Mejora Regulatoria para su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y a la Coordinación de Informática para los efectos conducentes.

Asimismo, definirán los mecanismos para que los trámites, servicios, actos, comunicaciones y procedimientos que desarrollen en el ejercicio de sus atribuciones, así como los de planteles, puedan ser gestionados con el uso de medios electrónicos, en los términos de la ley de la materia.

Observando para ello las siguientes definiciones:

Actividad que realizan las Dependencias en acatamiento de algún ordenamiento, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Trámite: Solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

Deben estar justificadas plenamente, generar los menores costos posibles al particular, considerando que no existe otra alternativa más que la propuesta; los beneficios que generen sean capaces de compensar los costos que implican para el particular; redactadas en términos claros, precisos, sencillos, y no induzcan a interpretaciones equívocas; orientadas a reducir el número de trámites y requisitos que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio; los trámites, requisitos y formatos sean claros y entendibles para el particular; se integren en un mismo proceso o bien se asocien a otros ya existentes; y puedan realizarse, en lo posible, en un mismo lugar; reduzcan, en la medida de lo posible, los plazos de respuesta; señalen con toda claridad las cargas fiscales que, en su caso, estarán involucradas con el trámite o servicio.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 31, 35, 60 y 61 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Al respecto, el Lic. Eblen Jalil Fesh, comentó que probablemente haya dudas con respecto a la Normatividad de Mejora Regulatoria, por lo que se comprometió a realizar una síntesis de los Artículos más preponderantes para que sean revisados y para saber de los términos en que se habla, todos los puntos de acuerdo que se presentan son en cumplimiento a esta normatividad; asimismo, solicitó a los integrantes del Comité, entraran a la página para conocer los formatos y ver si en su área hay algún trámite, procedimiento o acto sustantivo que deba ser objeto de ser requisitado en ellos y darles el trámite correspondiente, habrá otros que no se adecuen por las normas ya establecidas y probablemente se genere un conflicto porque el Gobierno del Estado de México puede autorizar que el trámite sea diferente y más eficaz, pero si algún tema emanó del Sistema CONALEP ahí probablemente se pueda o no avanzar.

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, explicó que de igual manera se debe plasmar todo esto en las cédulas y considerar temas como las inscripciones, reinscripciones, becas, pago en línea, constancias, comunicados a los padres de familia; porque estos servicios van a estar en el Portal del Gobierno y servirán para atraer a los jóvenes hacia el Colegio, y hasta ahora se había considerado sólo el tema de la capacitación.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, dijo que con el Comité Interno se tiene la oportunidad de contar con un instrumento para operar en forma estandarizada en los 39 planteles; además se les daría a los Directores en Plantel una herramienta de consulta para realizar sus funciones como lo regularan áreas de la Dirección General.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Sin otros comentarios, lo sometió a la autorización, siendo aprobado, formulando el:

ACUERDO C.I.M.R.-002-006

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO Y CÉDULAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO.

4.5 PARA AUTORIZACIÓN, "LA REMISIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL, A LA UNIDAD JURÍDICA PARA SU COMPILACIÓN, REGISTRO Y PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA".

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, expuso el

OBJETO: Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público.

ACUERDO: La Dirección General, los titulares de las Subcoordinaciones y de las Unidades Administrativas, así como los Directores de Plantel y del C.A.S.T., remitirán a la Unidad Jurídica para validación y registro, las disposiciones de carácter general que en el ámbito de sus respectivas atribuciones emitan para su observancia.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 31 y 35 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y artículo 18 del Reglamento Interior del CONALEP Estado de México.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, explicó que si bien en el Sistema CONALEP hay una serie de disposiciones, también lo es que se tiene que atender la naturaleza de a quién se le va a aplicar y a quién no.

El Lic. Fernando Tapia Jardón, expuso que analizando el "Objeto" observa que es con la intención de llevar a cabo un esfuerzo de simplificación administrativa y quitar trabas a la operación reglamentaria y a los servicios; sin embargo, en cuanto al registro, pareciera que no va a ser un registro único, sino todos los que emitan un ordenamiento legal o una disposición se va a registrar para llevar un control.

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, aseveró lo anterior, precisando que aquí se habla más bien de una revisión para saber cuáles son las disposiciones administrativas que existen y se evalúen para saber si se está simplificando o facilitando el trámite a los clientes. En términos de la Ley de Mejora Regulatoria, se trata de revisar todo el marco regulatorio a través de diagnósticos, mesas, proyectos, estudios o propuestas, como punto básico sería lo que se manda a los registros y es de observancia general; todo se revisaría en el Comité Interno y la Unidad Jurídica los registraría.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

La Lic. Alejandra Casillas Saldivar, preguntó si la Subcoordinación de Administración y Finanzas tendría que enviar a la Unidad Jurídica todo lo que han emitido en procesos y lineamientos de aplicación general y llama su atención que incluye a los planteles y CAST, pensando que tal vez ellos no emitan algo de aplicación general.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, explicó que efectivamente es necesario remitirlo al área; en planteles manejan disposiciones internas y cada quien hace las cosas de determinada manera, de lo que se trata es que esas disposiciones sean analizadas y homologadas para ver la viabilidad de que sean estandarizadas para su aplicación general.

El Lic. Ignacio S. Acosta R., comentó que en las revisiones que aplicará la Contraloría Interna se partirá de la normatividad y disposiciones que se acuerden y se hagan del conocimiento de planteles.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, dijo que se verá cual es el instrumento idóneo para dar a conocer las acciones y procedimientos que se efectuarán de acuerdo a la normatividad y dejarlo plasmado, éste será un instrumento idóneo que ayudará a generar un margen de maniobra para realizar actividades y sustentar decisiones de autoridad para que en caso de que se tenga que fincar alguna responsabilidad o exonerar de acusación a algún servidor público, sea en base a estas disposiciones generales y basándose en razón de sus atribuciones y funciones.

Podrían hacerse llegar a través de circulares, comunicados o memorándums a los niveles de operatividad en planteles, esto va a cambiar el funcionamiento de algunas áreas para mejorar y estandarizar la actuación en el Colegio y habría que analizar si es necesario que el nuevo procedimiento sea considerado dentro del Sistema de Gestión de Calidad del Colegio.

La Lic. Alejandra Casillas Saldivar, comentó que en el área a su cargo se llevó a cabo auditoría a los Procesos de Calidad y detectaron una debilidad en cuanto al rezago del registro de títulos en planteles; la observación de mejora fue el diseño de un formato para un registro más objetivo, fue incluido en el procedimiento, se envió a planteles y se subió a la *Master Web*, su pregunta fue en el sentido de si éste formato se debe remitir al área jurídica como parte de la mejora regulatoria.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, contestó afirmativamente, aclarando que todo documento deberá ser analizado jurídicamente y validado para determinar si es algo que va a apoyar a que se generalice la estandarización de lo que se maneje en planteles.

La Lic. Idalla De la Torre P., expuso que además se deberá revisar y actualizar constantemente, que la información tendrá una determinada vigencia, ya que si cambian las disposiciones con el lapso de tiempo, este documento será obsoleto y se caería en un error.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

El Lic. Eblen Jalil Fesh, explicó que se le dará un folio y en base a éste serán dadas las Instrucciones de modificación, haciendo la aclaración que queda sin efecto la primera; si es muy importante que el área responsable le vaya dando este seguimiento al procedimiento, para efecto de que si presenta cambios sea actualizada la información.

El Lic. Ignacio S. Acosta R., precisó que justamente una de las funciones del Comité es ésta, si se va a cambiar o quitar una de las disposiciones que están reguladas, deberá tratarse en el pleno y ahí se determinará su modificación o anulación.

El Lic. Eblen Jalil Fesh, concluyó sus comentarios manifestando que este instrumento ayudará a que muchas de las directrices que se toman en la Dirección General sean realmente aplicadas y que las acciones que se realizan en planteles y son casos de éxito sirvan para perennearlas a otros planteles, y que además muchas decisiones que se toman y no son las correctas dejen de llevarse a cabo afectando la operatividad del Colegio.

Concluyendo con estos comentarios, el Lic. Eblen Jalil Fesh, lo sometió a consideración generando el:

ACUERDO C.I.M.R.-002-007

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON LA REMISIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL, A LA UNIDAD JURÍDICA PARA SU COMPILACIÓN, REGISTRO Y PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA.

5. ASUNTOS EN CARTERA.

5.1 INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

La Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez, dio lectura al Informe de seguimiento de acuerdos que se detalla en la carpeta de trabajo para esta sesión.

Se informó del total cumplimiento de los acuerdos: CEM-C.I.M.R.-001-001, CEM-C.I.M.R.-001-002, CEM-C.I.M.R.-001-003, CEM-C.I.M.R.-001-004, CEM-C.I.M.R.-001-005 y CEM-C.I.M.R.-001-006.

Por lo que se refiere al acuerdo CEM-C.I.M.R.-ACTA INST-004, se acordó que por conducto del Enlace de Mejora Regulatoria, se convoque a un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas y al Asesor Técnico designado por la Comisión Estatal. Mediante oficios DCEM/2403/2012 y DCEM/2405/2012, le fue solicitada al Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y al Director General del Sistema Estatal de Informática respectivamente, la designación de un representante para integrarse al Comité Interno de Mejora Regulatoria.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

El 31 de octubre se designó al M.T.I.A. Ubaldo F. Velasco Morales, Subdirector de Política Informática y como Suplente a la P.L.A. Luz Irene De Nova Ramirez.

En espera de la designación de la Comisión Estatal, se encuentra en proceso.

Tratado lo anterior, el Lic. Eblen Jalil Fesh, lo sometió a votación, siendo autorizado, formulando el:

ACUERDO C.I.M.R.-002-008

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIERON POR CUMPLIDOS LOS ACUERDOS CEM-C.I.M.R.-001-001, CEM-C.I.M.R.-001-002, CEM-C.I.M.R.-001-003, CEM-C.I.M.R.-001-004, CEM-C.I.M.R.-001-005 y CEM-C.I.M.R.-001-006.

RESPECTO AL ACUERDO CEM-C.I.M.R.-ACTA INST-004, SE DARÁ SEGUIMIENTO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

DANDO POR PRESENTADO EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

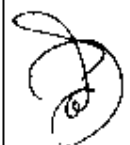
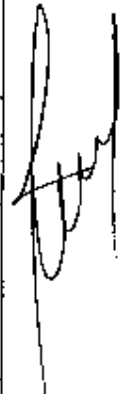
Una vez agotado el Orden del día y no quedando asuntos pendientes que tratar, el Lic. Eblen Jalil Fesh, agradeció la asistencia a los presentes, dando por concluida la sesión, siendo las 14:06 horas del día 19 de marzo de 2013.

CÓDIGO DE ACUERDOS	ACUERDOS DE LA SESIÓN
ACUERDO C.I.M.R.-002-001	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ APROBARON EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA, Y LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DEL NUMERAL 4.5 REFERENTE A "PARA AUTORIZACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO"; EL CUAL QUEDÓ COMO "LA REMISIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL, A LA UNIDAD JURÍDICA PARA SU COMPILACIÓN, REGISTRO Y PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA.
ACUERDO C.I.M.R.-002-002	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ APROBARON EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

CÓDIGO DE ACUERDOS	ACUERDOS DE LA SESIÓN
ACUERDO C.I.M.R.-002-003	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA ACORDARON QUE EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONFORMADO CON LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DEL COLEGIO SE REUNIRÁN EL 19 DE ABRIL A LAS 10:00 HORAS PARA EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONVENIO, Y ESTAR EN POSIBILIDADES DE PROPONER LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.
ACUERDO C.I.M.R.-002-004	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO, Y QUE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA CON EL APOYO DE LA UNIDAD JURÍDICA, PROCEDAN A LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS PARA ESTABLECER EL PROYECTO DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA DEL COLEGIO.
ACUERDO C.I.M.R.-002-005	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON LA CREACIÓN DEL APARTADO DE MEJORA REGULATORIA EN EL PORTAL DEL COLEGIO Y LIGA AL DE LA COMISIÓN ESTATAL.
ACUERDO C.I.M.R.-002-006	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO Y CÉDULAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO.
ACUERDO C.I.M.R.-002-007	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON LA REMISIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL, A LA UNIDAD JURÍDICA PARA SU COMPILACIÓN, REGISTRO Y PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA.
ACUERDO C.I.M.R.-002-008	<p>LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIERON POR CUMPLIDOS LOS ACUERDOS CEM-C.I.M.R.-001-001, CEM-C.I.M.R.-001-002, CEM-C.I.M.R.-001-003, CEM-C.I.M.R.-001-004, CEM-C.I.M.R.-001-005 y CEM-C.I.M.R.-001-006.</p> <p>RESPECTO AL ACUERDO CEM-C.I.M.R.-ACTA INST-004, SE DARÁ SEGUIMIENTO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.</p> <p>DANDO POR PRESENTADO EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.</p>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Lic. Eblen Jalil Fesh
Encargado del Despacho de la Dirección
General y Presidente

Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez
Contralor Interno

Lic. Cynthia Ivette Arredondo Juárez
Suplente del Enlace de
Mejora Regulatoria

Lic. Laura Calderón Portales
Subcoordinadora de Formación Técnica y
Capacitación y Vocal

C.P. Alejandra Castillas Saldivar
Suplente del Lic. René Carrillo López,
Encargado del Despacho de la
Subcoordinación de Administración y Finanzas
y Vocal

Lic. Fernando Tapie Jardón
Subcoordinador de Innovación y Calidad y
Vocal

Lic. Manuel Benjamín Cabrera Medrano
Subcoordinador de Planeación, Programación
y Presupuesto y Vocal

Lic. Claudia Flores Osorio
Suplente del Lic. Juan Carlos Rangel Onofre,
Coordinador de Informática y Vocal

Lic. Idalia De la Torre Pérez
Coordinadora Ejecutiva y Secretaria Técnica

Esta es una parte del cuerpo del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del CONALEP Estado de México celebrada el día 19 de marzo de 2013.

